



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0524/23

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2023, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

MARÍA FERNANDA CRUZ MUÑOZ

MARLING MINJAIL OROZCO LOAYSIGA

En cumplimiento de lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, la inscripción en el Padrón Municipal como extranjero no comunitario sin autorización de residencia de larga duración deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. Transcurrido este plazo y no cursada la renovación será causa para acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción. En consecuencia, se le preavisa de que dispone de plazo hasta el día 20 de marzo de 2023 para renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción.

Con esta publicación obligatoria se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Oso, 1 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Sergio López García*.